

RESPUESTA A REQUERIMIENTO AUTO NO. 1036 DEL 17-09-2021 PROCESO RADICADO 2016-0078-01, DTE NELCY CARDENAS VS COLPENSIONES

Rosero Torres, Carmen Estela <carmen.rosero@cali.gov.co>

Mié 06/10/2021 8:39

Para: Patricia Lucia Mayor Mendoza <pmayorm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias su señoría,

Comendidamente me permito allegar lo solicitado por el Honorable Magistrado, mediante el auto citado en referencia.

Anexo. Oficio, certificación, renuncia de Nelcy Cardenas

Cordialmente,

--



CARMEN ESTELA ROSERO TORRES
Profesional Universitario - Gestión Jurídica
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 8851333
Dirección Av 2 Norte # 10 - 70 CAM Piso 14
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Doctor:
ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Honorable Magistrado
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA LABORAL
Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

RADICACIÓN: 76-001-31-05-015-2016-0078-01
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: NELCY CARDENAS BUITRAGO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Asunto: Auto No. 1036 del 17-09-2021

Cordial Saludo;

En atención al requerimiento proferido dentro del proceso en referencia, mediante el Auto Interlocutorio No 1036 Ibídem, en el cual se ordena “ *SEGUNDO: Requerir por cuarta vez al Municipio Santiago de Cali para que certifique del tiempo total de prestación del servicio de la señora NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO identificada con la CC 31.147.733 al municipio Santiago de Cali y/o al Consejo Municipal de Santiago de Cali, en el que se indique la fecha de ingreso según la cual Colpensiones data del 1 de agosto de 2010 y la fecha de retiro, esto es, hasta cuando se aceptó su renuncia al último cargo público. Así mismo se requiere para que allegue certificación indicando si la condición de servidor público que ostentaba la actora al momento de su desvinculación era como empleado público o trabajador oficial, y se remita copia del acto administrativo o resolución por el cual se acepta la renuncia al último cargo de desempeñado por la señora NELCY BUITRAGO...*” Me permito comedidamente acatarlo, enviando las certificaciones conforme a lo pretendido.

Espero haber ofrecido respuesta a su requerimiento, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda. Adjunto la certificación requerida.

Atentamente,

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Proyecto: Aley Antonio Mosquera- Profesional Contratista
Revisó: Carmen Estela Rosero- Profesional Universitario



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCION DE GESTIÓN
ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI

HACE CONSTAR:

Que la Señora: NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO.

Identificada con cédula de ciudadanía No. 31.147.733

Laboró para el MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.

Ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.
Desde el 20 de Agosto de 1979 hasta el 03 de Octubre de 1979.
Desde el 11 de Octubre de 1979 hasta el 18 de Mayo de 1981 (Menos 01 Día)

Ante la TESORERÍA MUNICIPAL.
Desde el 03 de Mayo de 1984 hasta el 20 de Diciembre de 1984.

Ante la PERSONERÍA MUNICIPAL.
Desde el 10 de Enero de 1985 hasta el 09 de Abril de 1987.

Ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.
Desde el 09 de Mayo de 1995 hasta el 02 de Agosto de 1996.

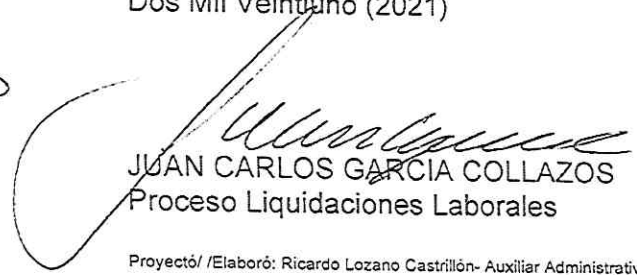
Ultimo Cargo Desempeñado: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Ultima Asignación Básica Mensual: \$ 386.582.00

Tipo de Vinculación: Empleada Pública.

Se expide para ser presentado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral, radicación 760013105 015 2016 00078 01

Dado en Santiago de Cali, a los Ocho (08) Días del Mes de Septiembre del Año
Dos Mil Veintiuno (2021)


JUAN CARLOS GARCIA COLLAZOS
Proceso Liquidaciones Laborales

Proyectó/Elaboró: Ricardo Lozano Castrillón- Auxiliar Administrativo

Santiago de Cali,
Julio 31 de 1.996

126

114

Doctora
STELLA RAMIREZ DE POTES
Secretaría de Tránsito y Transportes
Ciudad

Muy respetuosamente me permito presentar renuncia a mi cargo como Auxiliar Administrativo, adscrito esta dependencia a partir del día 31 de Julio del presente año.

Sea esta la oportunidad para expresarle mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad que me brindaron para servirle al Municipio y a a la ciudadanía Caleña.

Cordialmente,

Nelcy María Cardenas Buitrago
NELCY MARÍA CARDENAS BUITRAGO
C.C. No. 31'147.733 de Palmira (V.)

c.c. Dr. Jose Didier Ospina Arango- Concejal de Cali
Archivo personal

nmcb.

*Receptada
Flavio*

Recepcionado Agosto 2/1996



MUNICIPIO DE CALI

0269

RESOLUCION No.

DE 1.9

Agosto 2/96

96

127
113

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL "

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1198 DE OCTUBRE 13 DE 1.995, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1198 de Octubre 13 de 1.995 EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, Doctor MAURICIO GUZMAN CUEVAS, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales consagradas en el Artículo 211 y las conferidas por el Artículo 92 de la Ley 136 de 1.994 delegó en los Secretarios de Despacho y en los Directores de Departamentos Administrativos de la Administración Central, la función de aceptación de renuncias, por Resolución, a los Funcionarios de sus Dependencias.

Que la señora NELCY CARDENAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.147.733 de Palmira (V), funcionaria adscrita a la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, nombrada en el Cargo de Auxiliar administrativo, mediante oficio de fecha julio 31 de 1996 recibido en esta Dependencia en agosto 02 de 1996, presentó renuncia al Cargo para el cual fué nombrada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha, acéptase la renuncia presentada por la señora NELCY MARIA CARDENAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.147.733 de Palmira (V) para separarse del cargo de Auxiliar administrativo, código del cargo 02030000030106 clase 3, dependiente de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los dos (2) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
2/96

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral,
Palacio Nacional Carrera 4 No. 12 – 04 oficina 16
Teléfono: 898-08-00 ext. 8102
E mail-sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali (V)

Asunto: Radicación Orfeo No. 202141210100326562
Radicación Tribunal: 760013105 015 2016 00078 01

En respuesta al oficio radicado en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional el 07 de Septiembre de 2021, le Comunico que con base a la Revisión de Expedientes laborales y Tarjetas de Kardex, se procedió a expedir certificado laboral de la Señora Nelcy María Cárdenas Buitrago identificada con cedula de ciudadanía No. 31.147.733.

Atentamente,


JUAN CARLOS GARCIA COLLAZOS
Profesional Especializado
Proceso Liquidaciones Laborales

Proyectó/ Elaboró: Ricardo Lozano Castrillón-Auxiliar administrativo.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

[http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta para medir la satisfaccion del usuario/](http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/)



RESOLUCIÓN No. 4137.040.21.0. 0046 DE 2021

(Feb 9-21.)

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES."

EL SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en virtud de las competencias conferidas por el Decreto No. 411.0.20.0673 diciembre 6 de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0001 de enero 1 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 6 de 2016 estableció como una de las funciones del Subdirector de Departamento Administrativo de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional la de: "6. Liderar el proceso de gestión de compensación, y cualquier otra retribución o acreencia surgida de la relación laboral con los servidores públicos y mesadas pensionales de los jubilados de la Administración Central".

Que a través del radicado No. 202041730102177502 de diciembre 11 de 2020, la señora OLGA LUCIA SARMIENTO MAYORGA, Directora de Contribuciones Pensionales y Egresos, Gerencia de Financiamiento e Inversiones, solicitó el reconocimiento y pago del bono pensional Tipo B, a que tiene derecho la afiliada NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO.

Que revisada la información aportada por COLPENSIONES de la afiliada NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.147.733, se encontró que la fecha de resolución de pensión es el 20 de diciembre de 2013, acorde con lo dispuesto en el Decreto 3798 de 2003 artículo 9 y 10.

Que la Señora NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.147.733, se encuentra amparado por el régimen de la ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta que prestó sus servicios al Municipio de Cali durante el periodo:

DESDE	HASTA	CONCEPTO
20/08/1979	03/10/1979	Bono Pensional
11/10/1979	21/09/1980	Bono Pensional
23/09/1980	18/05/1981	Bono Pensional
03/05/1984	20/12/1984	Bono Pensional
10/01/1985	09/04/1987	Bono Pensional
24/03/1992	20/04/1995	Bono Pensional
11/05/1995	30/06/1995	Bono Pensional
01/07/1995	31/07/1995	Cálculo Actuarial
01/08/1995	02/08/1996	AFP

Que el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI se acogió al sistema general de pensiones, conforme a lo dispuesto en el Decreto Municipal 0700 de 30 de junio 1995.



RESOLUCIÓN No. 4137.040.21.0. 0046 DE 2021

(Feb 9 - 21)

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES."

Que de acuerdo a liquidación efectuada en la página WEB de COLPENSIONES (Portal del aportante), se genera comprobante de pago con referencia No. 0432100000145 con fecha límite de pago 26 febrero del 2021, se evidencia que el valor del bono pensional Tipo B, a cargo del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI y a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$222.640.000), teniendo en cuenta la siguiente información:

NOMBRE	CEDULA	F/FINAL	ENTIDAD
NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO	31.147.733	26/02/2021	MUNICIPIO DE CALI

FECHA DE NACIMIENTO: 09/11/1956

TASA: 4.0%

FECHA DE BASE: 30/06/1992

SALARIO BASE: \$136.700

TIEMPO VALIDO PARA BONO: 2.856 (DIAS), 408 (SEMANAS)

FECHA DE CORTE: 01/07/1995

DIAS A CARGO AL MUNICIPIO: 2.856 Días

FECHA DE REDENCION NORMAL: 09/11/2011

TIPO BONO – VERSION: B/1

Vr. a Fecha de Corte 01/07/1995: \$ 16.023.773

Vr, Act y Cap. De fecha de Corte a Fecha de Resolución Pensión 20/12/2013:
\$126.270.380

Vr. Actualizado de Fecha de Resolución Pensión a Fecha de Cobro 28/11/2020:
\$167.364.000.

Que el valor básico que se reconoce por concepto de bono pensional se determinó de



RESOLUCIÓN No. 4137.040.21.0. ⁰⁰⁴⁶ DE 2021

(Feb 9-21)

"POR LA CUAL SE RECONOCE EL BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES."

acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1748 de 1995, artículos 11,12, 14 y con las modificaciones del Decreto 1474 de 1997 y el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, se actualizó y capitalizó al 26 de febrero de 2021 para su EMISION conforme lo dispuesto en este acto administrativo.

Que por las anteriores consideraciones se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer en calidad de EMISOR, el Bono Pensional Tipo B, de la señora MARIA NELCY CARDENAS BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.147.733, a cargo del Municipio de Santiago de Cali y a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES Nit. 900.336.004-7, la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$222.640.000), actualizado y capitalizado al 26/02/2021, con referencia de pago No. 04321000000145.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano y a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, e interesados para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ^{noventa} (9) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Elaboro: Alfonso Herrera Ospina – Profesional Universitario
Reviso: Gynna Cecilia Riascos Delgado- Profesional Universitario
Javier Baruc Builes Poveda – Profesional Especializado



MUNICIPIO DE CALI

0269

96

RESOLUCION No.

DE 1.9

Agosto 2/96

()

Handwritten marks: a large signature-like scribble, the number 127, and the number 113.

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL "

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1198 DE OCTUBRE 13 DE 1.995, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1198 de Octubre 13 de 1.995 EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, Doctor MAURICIO GUZMAN CUEVAS, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales consagradas en el Artículo 211 y las conferidas por el Artículo 92 de la Ley 136 de 1.994 delegó en los Secretarios de Despacho y en los Directores de Departamentos Administrativos de la Administración Central, la función de aceptación de renunciaciones, por Resolución, a los Funcionarios de sus Dependencias.

Que la señora NELCY CARDENAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.147.733 de Palmira (V), funcionaria adscrita a la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, nombrada en el Cargo de Auxiliar administrativo, mediante oficio de fecha julio 31 de 1996 recibido en esta Dependencia en agosto 02 de 1996, presentó renuncia al Cargo para el cual fué nombrada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha, acéptase la renuncia presentada por la señora NELCY MARIA CARDENAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.147.733 de Palmira (V) para separarse del cargo de Auxiliar administrativo, código del cargo 020300000030106 clase 3, dependiente de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los dos (2) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).

STELLA RAMIREZ DE POTES
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Handwritten note: "Nely Marie Cardenas B agosto 2/96"

Santiago de Cali,
Julio 31 de 1.996

126
114

Doctora
STELLA RAMIREZ DE POTES
Secretaría de Tránsito y Transportes
Ciudad

Muy respetuosamente me permito presentar renuncia a mi cargo como Auxiliar Administrativo, adscrito esta dependencia a partir del día 31 de Julio del presente año.

Sea esta la oportunidad para expresarle mis más sinceros agradecimientos por la oportunidad que me brindaron para servirle al Municipio y a a la ciudadanía Caleña.

Cordialmente,

Nelcy María Cardenas Buitrago
NELCY MARIA CARDENAS BUITRAGO
C.C. No. 31'147.733 de Palmira (V.)

c.c. Dr. Jose Didier Ospina Arango- Concejal de Cali
Archivo personal

nmcb.

Aceptada
Stella

Lucy. New. Agosto 2/96.

129
115



Alcaldía de Santiago de Cali
Dirección del Recurso Humano



OFICIO No. NOMINA 506 Cali, 16 de agosto de 1996

Doctor
HUMBERTO VASQUEZ
Jefe División Administrativa
Secretaría de Tránsito y
Transporte Municipal
Ciudad

En atención a su oficio DA-318 de agosto 8 de 1996, dirigido a la Doctora Gloria Mercedes Carvajal Borrero directora del Recurso Humano, donde le remite la Resolución No.0269 de agosto 2 de 1996, la cual se le acepta la renuncia a la Señora Nelcy Cárdenas de lo anterior me permito informarle que dicha funcionaria fue nombrada en el Concejo Municipal sólo se le hizo un traslado, como usted lo puede observar no está reportada en la Nómina de Tránsito Municipal.

~~Cordialmente,~~

ADRIANA CAICEDO SANCLEMENTE
PROFESIONAL I- NOMINA

Copia: Desp.Rad No. 4000
Archivo
Consecutivo

Martha A.

U I N 5 9 #
Ago 21 1 23 PM '96
DESPACHO
Ago 21 Agosto 1996
L. J.

16089690